REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2022 00669 00

PRUEBA ANTICIPADA
CITANTE: MEDICAL AND HOSPITAL SUPPLIES S.A.S.
CITADO: CATALINA URIBE GUERRA Y DANIEL ANGEL BUITRAGO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE VIATELIX TRUST CAPITAL S.A.S.

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1.- Aporte el certificado de existencia y representación legal de **VIATELIX TRUST CAPITAL S.A.S.,** con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

2.- Aporte el certificado de existencia y representación legal de la solicitante **MEDICAL AND HOSPITAL SUPPLIES S.A.S.**, con fecha de expedición no superior a un (1) mes.

3.- De conformidad con lo previsto en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto 806 de 2020, acredite el apoderado actor, que la dirección de correo electrónico reportada en la demanda coincide con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

4.- El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.